	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-178
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 04
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 20201700049494 DEL, 2020-07-23

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de vacaciones a unos funcionarios administrativos, con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL ALCALDE DE POPAYÁN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de conformidad con el artículo 315 de C.P, la ley 136 de 1994, la ley 715 de 2001 y el decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que los Rectores, de las diferentes Instituciones Educativas envían, a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, la programación de las vacaciones de los funcionarios administrativos a su cargo; conforme a las necesidades del servicio para el reconocimiento y pago de las mismas, de acuerdo con los períodos causados y conforme al Decreto 1045 de 1.978.

De conformidad con el artículo 8 del decreto No 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que, examinada la Hoja de Vida, de los Servidores Públicos, a quien se le reconocerá y liquidará vacaciones, se constató por parte de la Secretaria de Educación Municipal, que tienen derecho al reconocimiento y pago de la prestación por haber trabajado sin interrupción durante los periodos señalados en la liquidación de vacaciones, elaborada en forma individual por la oficina de nómina que corresponde al mes de julio del 2020 y hace parte integral de la presente providencia.


Que, de acuerdo con el Plan Anualizado de Caja, existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial por recreación, en los términos del Decreto No 1045 de 1978.

Por lo que:

RESUELVE

ARTICULO 1º. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, a los siguientes funcionarios administrativos, del **03/08/2020 al 25/08/2020** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 03 AL 25 DE AGOSTO DEL 2020 (23 DIAS)			
59740020	MARIA ONESTER SOLARTE ARAUJO	04/01/2019 Hasta 03/01/2020	FRANCISCO JOSE DE CALDAS INEM
10544578	CARLOS MARTIN CHAPARRO ROJAS	05/07/2019 Hasta 04/07/2020	FRANCISCO JOSE DE CALDAS INEM
34325243	LEIDY DIANA PAZ	16/10/2018 Hasta 15/10/2019	PLANTA CENTRAL
34319905	ADRIANA SOLARTE	16/04/2019 Hasta 15/04/2020	PLANTA CENTRAL
34542919	ANA PATRICIA LOPEZ CARRERA	23/07/2019 Hasta 22/07/2020	PLANTA CENTRAL
34570031	LILIANA ELODIA ORDOÑEZ	03/07/2019 Hasta 02/07/2020	PLANTA CENTRAL
10300560	MILLER RODRIGUEZ RIVERA	10/07/2019 Hasta 09/07/2020	PLANTA CENTRAL
59814652	SANDRA ROCIO GRUESO	26/06/2019 Hasta 25/06/2020	JHON F KENEDY
10533683	GIOVANNI ALEGRIA PABON	15/07/2019 Hasta 14/07/2020	NIÑO JESUS DE PRAGA
10536602	RODRIGO FERNANDEZ GEMBUEL	16/07/2019 Hasta 15/07/2020	ANTONIO GARCIA PAREDES
79289146	WILLIAN MUÑOZ CAMPO	11/07/2019 Hasta 10/07/2020	ANTONIO GARCIA PAREDES
34321550	ALIX ALICIA VASQUEZ GUENGUE	18/07/2019 Hasta 17/07/2020	ANTONIO GARCIA PAREDES
4627850	HELDER JEYIS RENDON MUÑOZ	02/06/2019 Hasta 01/06/2020	COMERCIAL DEL NORTE
34638592	MARIA DOLORES RUIZ DELGADO	01/07/2019 Hasta 30/06/2020	COMERCIAL DEL NORTE
34672631	LIDA LA TORRE	10/07/2019 Hasta 09/07/2020	TECNICO INDUSTRIAL
10549060	LUIS CARLOS BONILLA	18/07/2019 Hasta 17/07/2020	TECNICO INDUSTRIAL
10538486	ROBERT ORLANDO GOMEZ CASTRO	21/01/2019 Hasta 20/01/2020	TECNICO INDUSTRIAL
4612565	ELISEO PAYAN PERDOMO	05/04/2019 Hasta 04/04/2020	LICEO ALEJANDRO DE HUMBOOLTH
10532931	CARLOS EDIER SULEZ	07/12/2018 Hasta 06/12/2019	LICEO ALEJANDRO DE HUMBOOLTH

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI-178
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Versión: 04
		Página 2 de 1

RESOLUCIÓN No 20201700049494 DEL, 2020-07-23

10542294	MARCOS LIONCIO HURTADO	29/05/2019 Hasta 28/05/2020	LICEO ALEJANDRO DE HUMBOOLTH
----------	------------------------	-----------------------------	------------------------------

ARTICULO 2°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo, del **06/08/2020 al 28/08/2020** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 06 AL 28 DE AGOSTO DEL 2020 (23 DIAS)			
34555126	SANDRA CONSTANZA SALAMANCA	02/05/2019 Hasta 01/05/2020	PLANTA CENTRAL

ARTICULO 3°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo, del **10/08/2020 al 31/08/2020** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 10 AL 31 DE AGOSTO DEL 2020 (22 DIAS)			
34525879	ESPERANZA BRAVO FERNANDEZ	02/03/2019 Hasta 01/03/2020	FRANCISCO JOSE DE CALDAS INEM

ARTICULO 4°. - De acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo, conceder vacaciones conforme al decreto 1045 de 1978, al siguiente funcionario administrativo, del **20/08/2020 al 09/09/2020** inclusive, teniendo en cuenta el período de causación del derecho.

VACACIONES DEL 20 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (21 DIAS)			
1476840	EDGAR BOLIVAR MUÑOZ BURBANO	07/14/2019 Hasta 07/13/2020	FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA

ARTICULO 5°. - El pago de vacaciones concedidas, prima vacacional y bonificación de recreación del personal relacionado en los artículos precedentes se efectuará con cargo al Presupuesto del Sistema General de Participaciones del Municipio de Popayán, así:

VACACIONES	\$ 43,139,033
PRIMA DE VACACIONES	\$ 31,046,154
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 3,672,230

ARTÍCULO 6°. - El periodo de vacaciones al cual hace referencia la presente Resolución y cuya relación forma parte integral de la misma, corresponde a la liquidación de nómina del mes de julio del año 2020.

ARTICULO 7.- Envíese copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa y a la Planta Central, a la cual pertenece cada uno de los servidores públicos relacionados, y archívese copia en la hoja de vida de los servidores públicos mencionados anteriormente.

ARTICULO 8- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Popayán a los **2020-07-23**

Comuníquese y cúmplase


JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLON
 Alcalde del Municipio de Popayán

Proyectó: Yesica Andrea Ordoñez Chacón (Auxiliar Nomina)

Revisión liquidación: Fanny Amparo Dorado Dorado (profesional Nomina)

Revisó: Silvia Mercedes Chara López (profesional Jurídica)

Aprobó: Julieth Nataly Bastidas Rosero (Secretaria de Educación Municipal)

Aprobó: Juan Felipe Arbeláez Revelo (Jefe Oficina Asesora Jurídica)

Aprobó: Daniel Castrillón (Asesor Jurídico Despacho del Alcalde)